



Comuna Municipal
Dirección Administrativa y Finanzas
Unidad de Bases y Planes

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 26 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 21 de Octubre de 2015, presentada por Doña **Carmen Gloria Meneses Meneses**, [REDACTED] quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 26 de Octubre de 2015 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.968.-/

AUTORIZESE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 31 de Octubre de 2015, a Doña **CARMEN GLORIA MENESES MENESES**, [REDACTED] actividad a realizarse en Sede Junta de Vecinos El Palomo Rio Rapel, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: DIA 31/10/2015

INICIO 21:00 hrs. pm. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 01/11/2015.

ESTABLEZCASE: que Doña **CARMEN GLORIA MENESES MENESES**, [REDACTED], será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para operación de su hijo Cristopher Cortes de cáncer testicular según indica. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/JAM/coo.

ALCALDE